

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

14146 *Real Decreto 1519/2012, de 2 de noviembre, por el que se indulta a doña Reyes Saavedra Maldonado.*

Visto el expediente de indulto de doña Reyes Saavedra Maldonado, condenada por la Audiencia Provincial de Sevilla, sección cuarta, en sentencia de 12 de junio de 2008, como autora de un delito de tráfico de sustancias estupefacientes, a la pena de tres años de prisión, con la accesoria de inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena y multa de 2.000 euros, por hechos cometidos en el año 2006, en el que se han considerado los informes del Tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 2 de noviembre de 2012,

Vengo en conmutar a doña Reyes Saavedra Maldonado la pena privativa de libertad impuesta por otra de dos años de prisión, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de tres años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 2 de noviembre de 2012.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
ALBERTO RUIZ-GALLARDÓN JIMÉNEZ